



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 23 de Julio de 2019

NÚM. 99

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZITÁCUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA PRESEA AL MÉRITO CÍVICO
"SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA 2019"

ACUERDO

NÚMERO SESENTA Y DOS

De conformidad con el artículo 12 del propio Reglamento. Así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad** de los presentes, **con trece votos a favor** de la Síndica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, quien preside la sesión, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Licenciado Damián Mancilla García, Licenciada Erika Karina Alvarado Alcantar, Ingeniero Mijaíl Esquivel Jaramillo, Técnica Proyectista María de la Luz Valdés Cruz, Ciudadano Patricio Contreras Marín, Maestra Neli Verónica Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, Profesora Gloria Ruiz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya y Doctor Aldo Gabriel Argüeta Martínez, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba la Convocatoria para otorgar la Presea al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana 2019".**

Derivado de lo anterior se le instruye al Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García, Secretario del Ayuntamiento, realizar la publicación de la convocatoria antes referida, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, sírvase dar cumplimiento al presente acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número veintiuno, de esta administración 2018-2021, de fecha 27 de junio del año 2019 dos mil diecinueve. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 10 de julio del año 2019.

Atentamente:

Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García
Secretario Del Ayuntamiento.





2018 - 2021

**ZITÁCUARO**
Seguimos Construyendo

En el marco de la celebración del CCVIII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana el 19 de agosto de 1811, en la entonces Villa de Zitácuaro, con la finalidad de otorgar el reconocimiento público Presa al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana", el Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán 2018-2021:

CONVOCA

A la sociedad en general a proponer a las personas físicas o morales que por sus aportaciones a la sociedad, a la cultura, las ciencias, las artes y la educación, hayan dado honra y prestigio a nuestro Municipio, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS

1. Solicitud dirigida al Ayuntamiento de Zitácuaro donde se expresen las razones por las que se está proponiendo al candidato, acompañada de los documentos, testimonios, publicaciones, etc., que acredite la razón de su dicho.

2. No haber sido merecedor de este reconocimiento en anualidades anteriores.

3. Comprobante que acredite ser originario de Zitácuaro o contar con residencia ininterrumpida durante los últimos cinco años.

4. Documento mediante el cual la persona física propuesta exprese su consentimiento para ser considerada a obtener este reconocimiento y el proceso que el mismo conlleva.

5. Nombrar un representante para que en audiencia ante el Ayuntamiento a celebrarse el día lunes 29 de julio del presente año, exponga hasta por 10 minutos en favor de su propuesta.

PERSONAS MORALES

1. Solicitud dirigida al Ayuntamiento de Zitácuaro donde se expresen, las razones por las que se está proponiendo al candidato, acompañada de los documentos, testimonios, publicaciones, etc., que acredite la razón de su dicho.

2. No haber sido merecedor de este reconocimiento en anualidades anteriores.

3. Comprobante de su constitución y funcionamiento durante los últimos cinco años de manera ininterrumpida en este municipio.

4. Documento mediante el cual el representante legal de la persona moral propuesta, exprese su consentimiento para ser considerada a obtener este reconocimiento y el proceso que el mismo conlleva.

5. Nombrar un representante para que en audiencia ante el Ayuntamiento a celebrarse el día lunes 29 de julio del presente año, exponga hasta por 10 minutos en favor de su propuesta.

SEGUNDA. El Ayuntamiento a través de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, recibirá las solicitudes y documentación de las personas propuestas, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día jueves 25 de julio del presente año, en las oficinas de Regiduría, ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

TERCERA. En sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día lunes 5 de agosto del presente año, sus integrantes se constituirán en jurado calificador para determinar a la persona que se hará acreedora al referido reconocimiento o bien declarar desierta la entrega de la presea.

CUARTA. El jurado calificador observará lo dispuesto por el Reglamento para el Otorgamiento de la Presea al Mérito Cívico "Suprema Junta Nacional Americana", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el 17 de julio de 2008.

QUINTA. Si el jurado calificador determinara otorgar la presea, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a quien resulte galardonado, invitándole a la sesión solemne.

SEXTA. El fallo del jurado calificador será inapelable.

SÉPTIMA. Los resultados se publicarán en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en el portal oficial del Ayuntamiento y en los medios impresos de mayor circulación local y estatal.

OCTAVA. El 19 de agosto del presente año, en sesión pública y solemne, se hará entrega de la presea al mérito cívico "Suprema Junta Nacional Americana 2019" a quien resulte ganador.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Honorable cabildo.

Heroica Zitácuaro, Michoacán, a 27 de junio del año 2019

Atentamente:



Licenciado Hugo Alberto Hernández
Suárez
Presidente Municipal del Ayuntamiento
de Zitácuaro, Michoacán.



Licenciado Oscar Rodolfo Rubio García
Secretario del Ayuntamiento.



